M|S|A Auditores y Consultores And, S.L
Avda. Emilio Lemos, 2
Edificio Torre Este | Planta 1º 108.3
41020 Sevilla

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL SÍNDROME DE PRADER WILLI (AESPW).

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, junto con el Informe de Auditoría de Cuentas emitido por un auditor independiente.

M|S|A Auditores Y Consultores
Avenida Emilio Lemos, número 2
Edificio Torre Este | Módulo 108.3
41020 Sevilla

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asociación Española para el Síndrome de Prader-Willi (AESPW) por encargo de su Junta Directiva:

Opinión con salvedades.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación Española para el Síndrome de Prader-Willi (AESPW), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades.

La Entidad, según nos han manifestado sus responsables, no documenta en el preceptivo libro de actas las reuniones celebradas por su Junta Directiva, siendo éste su órgano principal de gobierno, con excepción de la reunión relativa la formulación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, la cual tuvo lugar con fecha 30 de octubre de 2024. Debido a lo anterior, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada acerca de que todos los acuerdos adoptados en el resto de las reuniones de Junta Directiva que hayan tenido lugar se reflejan adecuadamente en las citadas cuentas anuales cerradas al 31 de diciembre de 2023. Si bien, si hemos podido obtener las actas relativas a las reuniones celebradas por la Asamblea General, siendo éste el órgano representativo superior.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

MSA AUDITORES Y CONSULTORES AND, S.L. – R.M. Sevilla, hoja SE-131.503, Inscripción 1ª, folio 16, tomo 7099, sección general,
Inscrita en el ROAC con el número S-2574, CIF B-06.972.590 – Calle Amador de los Ríos 38, 5ºB – 41003 Sevilla.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento.

Llamamos la atención respecto a lo mencionado en la Nota 2.3 de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que la continuidad de la actividad de la Asociación se encuentra directamente vinculada a la obtención de las ayudas (públicas o privadas) suficientes que permitan el desarrollo de las actividades que la Entidad viene realizando. En este sentido, pese a que, tal y como se indica en la Nota 16 de la memoria, el presupuesto de la Entidad para el próximo ejercicio 2024 arroja un saldo negativo, la Entidad se encuentra gestionando la captación de los ingresos adicionales que le permitan mantener el equilibrio de ingresos y gastos en su explotación. De hecho, tal y como se indica en la citada Nota, la Entidad presenta en el cierre contable intermedio realizado a 30 de septiembre 2024 una situación de equilibrio de ingresos y gastos y un fondo de maniobra positivo que asciende a 50.993,13 euros.

Nuestra opinión no ha sido modificada por esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en las secciones *Fundamento de la opinión con salvedades* e *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas.

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del de la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MSA Auditores y Consultores AND, S.L.
Inscrita en el ROAC con el núm. S-2574

José Luis Montilla Salas
Socio. Auditor de Cuentas (ROAC 22.114)
Sevilla, a 15 de noviembre de 2024

Asociación Española para el Síndrome de Prader Willi (AESPW)

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2023

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL SÍNDROME DE PRADER WILLI

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Euros)

Activo	Notas	Ej 2023	Ej 2022	Patrimonio neto /Pasivo	Notas	Ej 2023	Ej 2022
A) Activo No Corriente		152.717,71	157.270,94	A) Patrimonio Neto		201.818,36	263.502,36
III. Inmovilizado material	Nota 5	151.867,71	156.420,94	A-1) Fondos propios		201.818,36	263.502,36
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	850,00	850,00	III. Excedentes de ejercicios anteriores	Nota 8	263.502,36	273.405,49
				IV. Excedente del ejercicio	Nota 10	(61.684,00)	(9.903,13)
				C) Pasivo corriente		19.726,36	18.567,86
				III. Deudas a corto plazo		-	-
B) Activo Corriente		68.827,01	124.799,28	3. Otras deudas a corto plazo		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6	489,51	1.197,84	VI. Acreedores com. y otras cuentas pagar	Notas 7 y 9	19.726,36	18.567,86
VI. Periodificaciones a corto plazo		510,00	-	1. Proveedores		1.342,69	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		67.827,50	123.601,44	2. Otros acreedores		18.383,67	18.567,86
Total Activo		221.544,72	282.070,22	Total Patrimonio Neto y Pasivo		221.544,72	282.070,22

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación abreviada correspondiente al ejercicio 2023.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL SÍNDROME DE PRADER WILLI

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	**Nota 10**	**430.701,28**	**275.039,10**
a) Cuotas de asociados y afiliados		19.777,36	18.289,92
b) Aportaciones de usuarios		187.144,59	47.099,97
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		12.719,55	-
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Nota 11	79.539,60	53.795,18
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 11	131.520,18	155.854,03
6. Aprovisionamientos		**(54.792,96)**	**(16.432,00)**
7. Otros ingresos de la actividad		**4.181,40**	-
8. Gastos de personal	**Nota 10**	**(336.479,40)**	**(152.751,08)**
9. Otros gastos de la actividad	**Nota 10**	**(100.741,09)**	**(109.954,31)**
a) Servicios exteriores		(98.215,19)	(106.571,01)
b) Tributos		(96,19)	(1.018,22)
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		-	-
d) Otros gastos de gestión corriente		(2.429,71)	(2.365,08)
10. Amortización del inmovilizado		**(4.553,23)**	**(5.804,84)**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+4+6+7+8+9+10)		**(61.684,00)**	**(9.903,13)**
14. Ingresos financieros		-	-
15. Gastos financieros		-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		-	-
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-	-
19. Impuestos sobre beneficios		-	-
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXC. DEL EJER. (A.3 + 19)		**(61.684,00)**	**(9.903,13)**
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas		-	-
2. Donaciones y legados recibidos.		-	-
3. Otros ingresos y gastos.		-	-
4. Efecto impositivo.		-	-
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		-	-
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas.		-	-
2. Donaciones y legados recibidos.		-	-
3. Otros ingresos y gastos.		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-	-
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		-	-
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		-	-
F) AJUSTES POR ERRORES		-	-
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		-	-
H) OTRAS VARIACIONES		-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**(61.684,00)**	**(9.903,13)**

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio 2023.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL SÍNDROME DE PRADER WILLI

Memoria abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

1. Actividad de la entidad

La Asociación Española para el Síndrome de Prader-Willi (A.E.S.P.W.), con NIF G81128464, cuenta con personalidad jurídica propia, conforme al capítulo II, del título II, del libro I del código civil, artículo 35, siguientes y concordantes y, en consecuencia, goza de plena capacidad de obrar y para ser sujeto de derechos y obligaciones en la forma prevista en los presentes estatutos y por las leyes.

El domicilio social se encuentra en la Calle Río Ter,2 Leganés (Madrid), C. P. 28913.

La asociación fue fundada el 25 de febrero de 1995 e inscrita el 3 de mayo de 1995 con el número de inscripción 145120 regulado por el Régimen jurídico de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Los fines principales de la asociación son los siguientes:

- Promover la integración escolar y social de las personas afectadas por el Síndrome de Prader Willi.
- Defender la promoción y prestación de servicios a favor de las personas afectadas del Síndrome y sus familias.
- Defender la dignidad y los derechos de las personas afectadas del Síndrome Prader Willi.
- Promover actitudes sociales positivas hacia las personas afectadas del síndrome, incidiendo en la divulgación de sus problemas, soluciones, modos y forma de integración social, tratamientos, rehabilitaciones y desarrollo.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Órgano de Administración de la Asociación, a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos; en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como lo establecido en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514, la Ley

50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún riesgo identificado que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. No obstante, la Entidad basa su actividad principalmente en la captación de subvenciones y de aportaciones de sus asociados, así como, en la obtención de otras ayudas aplicables a su actividad, por lo que la continuidad de la Entidad queda vinculada a que la misma siga obteniendo un volumen de recursos suficientes para desarrollar sus fines.

En este sentido y, pese a que tal y como se indica en la Nota 16 el presupuesto de la Entidad para el próximo ejercicio 2024 arroja un saldo negativo, la Entidad se encuentra gestionando la captación de los ingresos adicionales que le permitan mantener el equilibrio de ingresos y gastos en su explotación. De hecho, tal y como se indica en la citada nota, la Entidad presenta en el cierre contable intermedio realizado a 30 de septiembre 2024, las siguientes magnitudes relativas a su situación de equilibrio y liquidez a corto plazo:

- Resultado contable correspondiente a los primeros 9 meses del ejercicio 2024: 1.892,48 euros (beneficio)
- Fondo de maniobra a 30 de septiembre de 2024: 50.993,13 euros
- Tesorería a 30 de septiembre de 2024: 95.727,53 euros

Expuesto lo anterior, el Órgano de Administración estima adecuado la aplicación del citado principio de empresa en funcionamiento.

Igualmente, los miembros del Órgano de Administración estiman que la Entidad cumple todos los requisitos necesarios para mantener las ayudas concedidas, entre ellas, las subvenciones otorgadas por Entes Públicos.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por Órgano de Administración de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes, etc.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. *Comparación de la información.*

Con la finalidad de mejorar la comparabilidad de las cifras del ejercicio anterior con las correspondientes al ejercicio 2023, se ha procedido a la realización de las siguientes adaptaciones en las citadas cifras del ejercicio 2022:

Balance	**Cuentas formuladas en 2022**	**Adaptaciones**	**Cuentas re-expresadas 2022**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(9.245,05)	10.442,89	1.197,84
Total Activo	**(9.245,05)**	**10.442,89**	**1.197,84**
Excedente del ejercicio	(17.980,94)	8.077,81	(9.903,13)
Otras deudas a corto plazo	(2.365,08)	2.365,08	-
Total Patrimonio Neto y Pasivo	**(20.346,02)**	**10.442,89**	**(9.903,13)**

Perdidas y ganancias	**Cuentas formuladas en 2022**	**Adaptaciones**	**Cuentas re-expresadas 2022**
Aportaciones de usarios	175.109,61	(128.009,64)	47.099,97
Otros ingresos de la actividad	36.657,08	(36.657,08)	-
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	-	53.795,18	53.795,18
Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	-	155.854,03	155.854,03
Servicios exteriores	(72.031,41)	(34.539,60)	(106.571,01)
Otros gastos de gestión corriente	-	(2.365,08)	(2.365,08)
Total excedente del ejercicio	**139.735,28**	**8.077,81**	**147.813,09**

Las adaptaciones se corresponden con la correcta contabilización de aportaciones de usuarios que se encontraban registradas como menor saldo de clientes, la regularización de las partidas pendientes de aplicación y reclasificaciones de epígrafes realizadas dentro de las partidas de ingresos.

Las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2022 no han sido sometidas a auditoría de cuentas por encontrarse la Entidad eximida por razón de tamaño. Las presentes cuentas son las primeras sometidas a auditoría de cuentas voluntaria.

2.5. *Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. *Cambios en criterios contables.*

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. *Corrección de errores.*

En la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023, se han puesto de manifiesto determinados aspectos que han dado lugar a la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022. Véase Nota 2.4.

2.8. *Importancia Relativa.*

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	(61.684,00)	(9.903,13)
Total	**(61.684,00)**	**(9.903,13)**

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A Excedentes de ejercicios anteriores	(61.684,00)	(9.903,13)
Total	**(61.684,00)**	**(9.903,13)**

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

a) Coste:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

b) Amortizaciones:

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

c) Deterioro de valor:

La Asociación reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.A) Aplicaciones informáticas

4.2. Inmovilizado material.

a) Coste:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la asociación, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la asociación para su inmovilizado.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Con respecto a los arrendamientos financieros en el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el valor razonable del activo arrendado. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación se consideran como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Mobiliario y enseres	10
Elementos de transporte	8
Equipos para procesos de información	3

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

c) Deterioro de valor:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la asociación revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La

diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4. Instrumentos financieros.

Clasificación:

Los activos financieros de la Sociedad, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías, atendiendo a las características de los flujos contractuales y al modelo de negocio aplicado por la Sociedad a ese activo financiero:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría todos los activos financieros mantenidos por la Sociedad, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías expuestas a continuación.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría.

El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

a.1 Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).

a.2 Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

a.3 Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

- Activos financieros a coste amortizado: Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

  Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

  a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

  b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizados. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que la Sociedad haya ejercitado la opción irrevocable de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto.

  A la fecha la Entidad no mantiene activos financieros clasificados en esta categoría.

- Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría de valoración:

  a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales abreviadas.

  b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

  c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad reconoce los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias inicialmente al valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados.

- Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la presentación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o de los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

- Valores representativos de deuda con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado:

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio se realiza conforme las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

La Entidad no reconoce deterioro de los saldos mantenidos con Administraciones Públicas, por considerarse los mismos con garantías de cobro suficientes.

- <u>Activos financieros valorados a coste</u>

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a la calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En el momento posterior y, en su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro de los activos financieros valorados a coste:

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan por la Sociedad las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- *Reclasificaciones de activos financieros*

Durante el ejercicio, la Entidad no ha realizado reclasificación alguna entre las diferentes categorías de activos financieros.

- *Baja de activos financieros*

  La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se haya cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se haya transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- *Efectivo y otros medios líquidos equivalente*

  Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros-

En cuanto a la valoración de los pasivos financieros, la Entidad clasifica y valora los mismos dentro de las siguientes categorías:

1. *Pasivos financieros a coste amortizado:*

Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se encuentran valorados por su valor nominal, éstos continúan valorándose por dicho importe.

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado siguiente o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Al cierre del ejercicio, todos los pasivos clasificados en esta categoría se encuentran valorados y registrados a valor nominal, al no devengar intereses explícitos y que, en el caso de que se devengase, el efecto de su actualización no resulta significativo.

2. *Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Al cierre del ejercicio, la Entidad no mantiene clasificados pasivos financieros dentro de esta categoría. No obstante, y en su caso, los mismos son valorados inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Entidad valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. Asimismo, durante el ejercicio 2023 no se han realizado reclasificación alguna entre categorías de los pasivos financieros.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Asociación tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno, limitándose a reconocer

todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

4.8. Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

5. Inmovilizado material e intangible.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Saldo Inicial 2022	Altas	Bajas	Saldo Final 2022
Inmovilizado Intangible	-	-	-	-
Otro Inmovilizado Intangible	-	-	-	-
Amortización Acumulada	-	-	-	-
Inmovilizado material	**99.088,34**	**57.292,06**	**40,54**	**156.420,94**
Terrenos y construcciones	97.958,18	55.162,91	-	153.121,09
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	10.562,39	7.772,00		18.334,39
Inmovilizado en curso y anticipos				-
Amortización Acumulada	-9.432,23	-5.642,85	40,54	-15.034,54

	Saldo Inicial 2023	Altas	Bajas	Saldo Final 2023
Inmovilizado Intangible	-	-	-	-
Otro Inmovilizado Intangible	-	-	-	-
Amortización Acumulada	-	-	-	-
Inmovilizado material	**156.420,94**	**-4.553,23**	**-**	**151.867,71**
Terrenos y construcciones	153.121,09	-	-	153.121,09
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18.334,39	-		18.334,39
Inmovilizado en curso y anticipos				-
Amortización Acumulada	-15.034,54	-4.553,23		-19.587,77

El importe registrado dentro del epígrafe Terrenos y construcciones se corresponde íntegramente con la obra de reforma ejecutada en la Residencia que gestiona la Entidad.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

6. Activos financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS		CLASES			
		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
	Activos a coste.	850,00	850,00	850,00	850,00
	TOTAL	**850,00**	**850,00**	**850,00**	**850,00**

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS		CLASES			
		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
	Activos a coste amortizado.	489,51	1.197,84	489,51	1.197,84
	TOTAL	**489,51**	**1.197,84**	**489,51**	**1.197,84**

7. Pasivos financieros/Beneficiarios-acreedores

a) Categorías de pasivos financieros

La entidad no tiene instrumentos financieros a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS		CLASES			
		Derivados y otros		TOTAL	
		Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
	Pasivos financieros a coste amortizado	4.669,60	4.558,33	4.669,60	4.558,33
	TOTAL	**4.669,60**	**4.558,33**	**4.669,60**	**4.558,33**

Los saldos correspondientes con administraciones públicas se incluyen en la Nota 9.

b) Clasificación por vencimientos

Todos los pasivos tienen un vencimiento inferior a un ejercicio.

8. Fondos propios

El movimiento habido en el epígrafe A.1.- Patrimonio Neto ha sido el siguiente:

	Dotación Fundacional	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-	**140.047,80**	**133.342,99**	**273.390,79**
(+) Aumentos	-	133.357,69	-	133.357,69
(-) Disminuciones	-	-	(151.323,93)	(151.323,93)
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2022	-	**273.405,49**	**(17.980,94)**	**255.424,55**
Error de ejercicios anteriores (ver nota 2.4)	-		8.077,81	8.077,81
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2023	-	**273.405,49**	**(9.903,13)**	**263.502,36**
(+) Entradas	-	-	9.903,13	9.903,13
(-) Disminuciones	-	(9.903,13)	(61.684,00)	(71.587,13)
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2023	-	**263.502,36**	**(61.684,00)**	**201.818,36**

Durante el ejercicio no ha habido aportaciones al fondo social.

9. Situación fiscal

9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es la siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	0,00	0,00
Total	**0,00**	**0,00**

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	6.953,22	4.704,06
Organismos de la Seguridad Social	8.103,54	9.305,47
Total	**15.056,76**	**14.009,53**

9.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en las bases imponibles del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Al cierre del

ejercicio, la Entidad no considera que durante el ejercicio 2023 se hayan generado rentas no exentas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Partida	Gastos
Aprovisionamientos	**(54.792,96)**
Compras de bienes destinados a la actividad	(54.792,96)
Gastos de personal	**(336.479,40)**
Sueldos	(253.758,96)
Cargas sociales	(82.720,44)
Otros gastos de la actividad	**(100.741,09)**
Arrendamientos y cánones	(44.362,26)
Reparaciones y conservación	(2.495,37)
Servicios de profesionales independientes	(6.870,38)
Primas de seguros	(1.316,87)
Servicios bancarios y similares	(307,15)
Suministros	(13.494,99)
Otros servicios	(29.368,17)
Tributos	(96,19)
Otros gastos de gestión corriente	(2.429,71)
Amortización de inmovilizado	**(4.553,23)**
Total	**(496.566,68)**

Partida	Ingresos
Cuota de asociados y afiliados	19.777,36
Aportaciones de usuarios	187.144,59
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	12.719,55
Reintegro de ayudas y asignaciones	211.059,78
Otros ingresos de la actividad	4.181,40
Total	**434.882,68**

11. Subvenciones, donaciones y legados

El análisis de las subvenciones concedidas, las imputadas en el ejercicio y las deudas a corto plazo transformables en subvenciones, se presente a continuación:

Ejercicio 2023

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES	2023	2023	40.000,00	-	40.000,00	40.000,00	-
PRIVADA	2023	2023	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00	-
		Totales	**45.000,00**	-	**45.000,00**	**45.000,00**	-

Asimismo, la Entidad registra como ingreso por subvención la estimación del valor correspondiente al derecho de uso de los locales cedidos por el Ayuntamiento de Leganés, por importe de 34.539,60 euros para el ejercicio 2023, siendo este mismo importe el registrado como gasto por arrendamiento del ejercicio.

Ejercicio 2022

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
PRIVADA	2022	2022	19.255,58	-	19.255,58	19.255,58	-
		Totales	**19.255,58**	-	**19.255,58**	**19.255,58**	-

Asimismo, la Entidad registra como ingreso por subvención la estimación del valor correspondiente al derecho de uso de los locales cedidos por el Ayuntamiento de Leganés, por importe de 34.539,60 euros para el ejercicio 2022, siendo este mismo importe el registrado como gasto por arrendamiento del ejercicio.

Por otra parte, la Entidad ha recibido donativos privados por importe de 131.520,18 euros (154.984,03 euros en el ejercicio 2022).

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

12. Operaciones con partes vinculadas

No existen operaciones con partes vinculadas.

13. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la Entidad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Técnicos, profesionales y empleados administrativos	8	8	7	6	15	14
Total personal al término del ejercicio	**8**	**8**	**7**	**6**	**15**	**14**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Técnicos, profesionales y empleados administrativos	15	14
Total personal medio del ejercicio	**15**	14

14. Hechos posteriores.

No existen hechos posteriores que mencionar.

15. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)				
								N-1	N	Importe pendiente
					Importe	%				
N-1	(9.903,13)	-	250.402,63	240.499,50	240.499,50	100%	240.499,50	240.499,50		-
N	(61.684,00)	-	462.027,08	400.343,08	400.343,08	100%	400.343,08		400.343,08	-
TOTAL	**(71.587,13)**	**-**	**712.429,71**	**640.842,58**	**640.842,58**	**100%**	**640.842,58**	**240.499,50**	**400.343,08**	**-**

Los ajustes positivos indicados se corresponden con los gastos comunes y específicos del conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines así como con la amortización del ejercicio.

15.2 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	**400.343,08**		
	Fondos propios	**Subvenciones, donaciones y legados**	**Deuda**
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	**223.822,90**	**176.520,18**	**-**
2.1. Realizadas en el ejercicio	**223.822,90**	**176.520,18**	**-**
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		**-**	**-**
a) deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			**-**

b) imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		-	
TOTAL (1 + 2)	**223.822,90**	**176.520,18**	-

16. Presupuesto del próximo ejercicio.

La Entidad presenta el siguiente presupuesto para el ejercicio 2024, diferenciando entre la actividad corriente y la Residencia de afectados por el SPW:

Presupuesto 2024

Funcionamiento recurrente de la Asociación (euros):

Ingresos Asociación:		***Gastos Asociación:***	
Subv.Agenda 2030	40.000	Nominas	92.785
Cuotas Socios	16.000	Lotería	39.000
Colaboradores	8.000	Alquiler	6.120
Lotería	44.850	Gestoría	4.800
Donativos empresas	20.000	Otros	5.230
Donativos particulares	15.000		
Otros	5.800		
Total:	**149.650**	Total:	**147.935**
Resultado:	***1.715***		

Residencia (euros):

Ingresos Residencia:		***Gastos Residencia:***	
Cuotas usuarios	182.500	Nominas y SS	242.000
Cuotas y donativos colaboradores	36.000	Catering	33.000
Ingresos campaña rec. rifa solidaria	10.000	Comunidad de vecinos	2.500
Otros	6.500	Suministros	7.560
			12.026
Total:	**235.000**	Total:	**297.086**
Resultado:	***-62.086***		

A fecha de formulación, la Entidad se encuentra gestionando la captación de los ingresos adicionales que le permitan mantener el equilibrio de ingresos y gastos en su explotación.

En este sentido, la Entidad presenta en el cierre intermedio realizado a 30 de septiembre 2024, las siguientes magnitudes relativas a su situación de equilibrio y liquidez a corto plazo:

- Resultado contable correspondiente a los primeros 9 meses del ejercicio 2024: 1.892,48 euros (beneficio)
- Fondo de maniobra a 30 de septiembre de 2024: 50.993,13 euros
- Tesorería a 30 de septiembre de 2024: 95.727,53 euros

FIRMA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS FORMULADAS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL SÍNDROME PRADER WILLI (AESPW) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva formula las Cuentas Anuales Abreviadas, referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, todo ello recogido en los documentos anexos que preceden a este escrito, numerados correlativamente desde la página 1 a 25, ambas inclusive.

Sevilla, a 30 de octubre de 2024

D. Daniel Toribio
Presidenta.

D. Óscar Yugo
Vicepresidente

Dª. Petra Rustarazo
Secretario.

Dª. Silvia Sánchez
Tesorera